



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

28 de marzo de 1995

Núm. 213

I N D I C E

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000156	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre cambio estructural e igualdad de oportunidades para las mujeres	2
162/000156	Aprobación por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre cambio estructural e igualdad de oportunidades para las mujeres	3
162/000138	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre registro y cacheos de internos en centros penitenciarios	3
162/000138	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre registro y cacheos de internos en centros penitenciarios	5
INTERPELACIONES URGENTES		
172/000096	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas en cumplimiento del deber del Gobierno de colaboración con la Justicia en la investigación de las responsabilidades que se deriven de cualquier uso ilícito o delictivo de los fondos reservados por parte de los Ministerios afectados	5
172/000097	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre planes y objetivos del Gobierno en las privatizaciones que se están llevando a cabo de las empresas públicas rentables y, en particular, de los grandes grupos energéticos	6
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES		
173/000074	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno respecto	

Núms.		Páginas
	a la coordinación en materia de infraestructuras y funcionamiento aeroportuario, estrategias de empresas públicas del sector y transporte combinado, para lograr que España esté en condiciones razonables de competir, así como enmiendas formuladas a la misma	6
173/000074	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno respecto a la coordinación en materia de infraestructuras y funcionamiento aeroportuario, estrategias de empresas públicas del sector y transporte combinado, para lograr que España esté en condiciones razonables de competir	8
173/000075	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política general del Gobierno respecto de la fe pública en España y, en concreto, sobre su actual marco legal y su futura regulación, así como enmiendas formuladas a la misma	8
173/000075	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política general del Gobierno respecto de la fe pública en España y, en concreto, sobre su actual marco legal y su futura regulación	10

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000156

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre cambio estructural e igualdad de oportunidades para las mujeres (número de expediente 162/000156), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 172, de 19 de diciembre de 1994.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre cambio estructural e igualdad de oportunidades para las mujeres.

Madrid, 17 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación.

El texto de la Proposición no de Ley quedaría redactado como sigue:

«Con la finalidad de emprender acciones dirigidas a eliminar obstáculos a la plena integración social, económica y laboral de las mujeres y fomentar la realización práctica de la igualdad de derechos y oportunidades, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fomentar e incentivar las iniciativas encaminadas a la implantación de servicios tales como guarderías laborales, programas especiales durante las vacaciones escolares y de atención a las personas mayores que conviven con la familia.

2. Estimular la colaboración —entre empresas, sectores de actividad, entre empresas e institutos de formación y entre los interlocutores sociales— para incrementar la participación de las mujeres en programas de formación continua que les permitan adquirir capacidades profesionales utilizables en cualquier sector y no en una sola empresa o rama de actividad, dándoles la posibilidad de mejorar sus perspectivas salariales.

3. Evitar en los programas de formación profesional la segregación de los empleos en función del sexo, ampliando las opciones profesionales para las mujeres jóvenes y adultas.

4. En orden a desarrollar y aplicar estrategias para resolver las discriminaciones salariales:

— Incluir con carácter prioritario, en la planificación de objetivos anuales de la Inspección de Trabajo, el seguimiento y control de la igualdad de retribución entre hombre y mujer, conforme a los criterios establecidos en el "Memorandum sobre igual retribución para un trabajo de igual valor", elaborado por la Comisión Europea.

— Acordar con los interlocutores sociales, en el marco del diálogo social, la elaboración de un Código Práctico sobre la aplicación de la igualdad de retribución para un trabajo de igual valor, conforme a los criterios establecidos en el Memorandum citado.»

JUSTIFICACION

Siendo cierta la existencia de un informe de un grupo de expertos de alto nivel, encargado por el Secretario General de la OCDE, sobre los cambios estructurales que serían necesarios para eliminar la persistente desigualdad de oportunidades para las mujeres, no es menos cierto que dicho informe incluye medidas de posible aplicación.

Habida cuenta que estos expertos han realizado un trabajo riguroso en el que se trazan las líneas de acción para rentabilizar plenamente la contribución femenina al crecimiento económico y al progreso social, no es necesario en absoluto que se encargue a otro grupo de expertos un trabajo que ya está realizado y que es susceptible de poder aplicarse de inmediato. Se trata por tanto, de emprender acciones concretas para el logro de los objetivos buscados.

162/000156

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre cambio estructural e igualdad de oportunidades para las mujeres (número de expediente 162/000156), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 172, de 19 de diciembre de 1994.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

162/000138

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre registros y cacheos de internos en centros penitenciarios (número de expediente 162/000138), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 142, de 3 de octubre de 1994.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre registros y cacheos de internos en centros penitenciarios.

Madrid, 21 de marzo de 1995.—El Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, **Luis Mardones Sevilla.**

ENMIENDA NUM. 1

Al punto 1

Tipo de enmienda: Adición.

Texto propuesto: Se propone añadir al final, la siguiente frase:

«Garantizando en todos los casos la presencia de un médico.»

JUSTIFICACION

Garantizar los derechos del recluso.

ENMIENDA NUM. 2

Al punto 2

Tipo de enmienda: De supresión.

Texto propuesto: Se propone suprimir del texto la palabra «flexiones».

JUSTIFICACION

Por motivos de dignidad y humanidad creemos que debe quedar totalmente prohibida la práctica de las flexiones, con o sin médico.

ENMIENDA NUM. 3

Al punto 3

Tipo de enmienda: De adición.

Texto propuesto: Se propone añadir un párrafo nuevo del siguiente tenor literal:

«Para realizar pruebas radiográficas se deberá pedir autorización al Juez de Vigilancia Penitenciaria. La solicitud deberá estar debidamente fundamentada con motivos concretos, no de forma ordinaria y aleatoria. El Fiscal deberá pronunciarse al respecto. No podrá hacerse si, finalmente, el Juez de Vigilancia no lo autoriza. En caso afirmativo, deberá estar presente el médico y comunicar al Juez el resultado.»

JUSTIFICACION

Garantizar los derechos del recluso.

ENMIENDA NUM. 4

Al punto 4

Tipo de enmienda: Adición.

Texto propuesto: Se propone la adición de un nuevo punto 4 con el siguiente texto:

«4. A que en el caso de que el interno presente queja por la forma en que se llevó a cabo el cacheo, el Juzgado deberá tramitarla y profundizar en los hechos, no como mero trámite.»

JUSTIFICACION

Menos inhibición por parte de los Jueces de Vigilancia en materia de cacheos arbitrarios.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre registros y cacheos de internos en centros penitenciarios.

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo más breve posible apruebe una modificación del Reglamento Penitenciario por la que se regule de modo más preciso la forma en que debe efectuarse la práctica de registros y cacheos sobre las personas de los internos, conforme a la jurisprudencia constitucional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre registros y cacheos de internos en centros penitenciarios (número de expediente 162/000138).

ENMIENDA

De modificación.

Suprimir en el punto 2. «... o pruebas radiológicas...» y sustituir el punto 3 por el siguiente texto:

«3. A que, en todo caso, la realización de pruebas radiológicas, que tengan carácter o finalidad de registro y control, se lleve a cabo, previo conocimiento y autorización del Juez de Vigilancia Penitenciaria, y observando escrupulosamente las normas sobre protección contra radiaciones ionizantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

162/000138

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre registros y cacheos de internos en centros penitenciarios (número de expediente 162/000138), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo más breve posible, aprueba una modi-

ficación del Reglamento Penitenciario por la que se regule de modo más preciso la forma en que debe efectuarse la práctica de registros y cacheos sobre las personas de los internos, conforme a la jurisprudencia constitucional, incorporando en dicha reforma la comunicación motivada al Juez de Vigilancia Penitenciaria en aquellos registros o cacheos que impliquen desnudo o pruebas radiológicas.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000096

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas en cumplimiento del deber del Gobierno de colaboración con la Justicia en la investigación de las responsabilidades que se deriven de cualquier uso ilícito o delictivo de los fondos reservados por parte de los Ministerios afectados (número de expediente 172/000096), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno.

Los medios de comunicación han recogido estos últimos días la noticia de la desaparición de los soportes documentales de los fondos reservados gastados por el Ministerio del Interior en los últimos años.

Estos hecho adquieren mayor gravedad por afectar a presuntos usos irregulares, sean ilícitos, sean delic-

tivos, de los fondos reservados, hoy sometidos a diversos procedimiento judiciales, y, en consecuencia, por poner en entredicho, no sólo la correcta actuación del Ministerio del Interior, sino el deber constitucional del Gobierno de colaboración con la Justicia en el curso de dichos procesos.

Las responsabilidades políticas derivadas de usos tan reprobables como:

- Enriquecimiento personal.
- Sobresueldos.
- Comisión de atentados.
- Encargos de informes sobre actividades privadas de ciudadanos.

Son de rigurosa e inexcusable exigencia, por lo que el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso tiene el honor de presentar al Ministro de Justicia e Interior la siguiente

INTERPELACION URGENTE

¿Qué medidas viene aplicando y aplicará el Gobierno en cumplimiento de su deber de colaboración con la Justicia en la investigación de todas las responsabilidades que se deriven de cualquier uso ilícito o delictivo de los fondos reservados por parte de los Ministerios afectados?

Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

172/000097

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre los planes y objetivos del Gobierno en las privatizaciones que se están llevando a cabo de las empresas públicas rentables y, en particular, de los grandes grupos energéticos (número de expediente 172/000097), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, vengo a formular para su debate en el Pleno, la siguiente interpelación urgente dirigida al Gobierno.

Las presiones que ejerce la política neoliberal que se está desarrollando e imponiendo en el mundo, también ha alcanzado a nuestro país. Los cantos de sirena a favor de una reducción drástica del sector público empresarial como método de obtención de dinero fácil para sanear el tan demonizado déficit público, no cesan, aunque no éste no sea su último objetivo, sino más

bien, dejar en manos de la iniciativa privada un mercado hasta ahora vedado a la misma y por ende con un gran potencial de previsibles beneficios.

Desde el Presidente del Gobierno en el debate sobre el Estado de la Nación en donde defendió la necesidad de privatizar las empresas públicas para mejorar el déficit público, hasta el ministro de Industria que anuncia sin tapujos «la seria voluntad del Gobierno de reducir el sector público empresarial por razones de lógica industrial y para implicar al sector privado en campos en los que hasta ahora no ha entrado».

Al mismo tiempo se lanza a bombo y platillo un libro blanco sobre política industrial y declaraciones —no siempre coincidentes— de distintos departamentos del Gobierno en torno por un lado, a la utilidad estratégica de la empresa pública y por otro a la necesidad de acometer un proceso amplio de privatizaciones no hacen otra cosa que sembrar la confusión, aunque parece ser que la tendencia vencedora es la última de las citadas.

Es por ello, que se formula la siguiente interpelación urgente, para debatir en el Pleno de la Cámara sobre cuáles son los planes y objetivos del Gobierno en las privatizaciones que se están llevando a cabo de las empresas públicas rentables, y en particular, de los grandes grupos energéticos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1995.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000074

A la Mesa del Congreso de los Diputados

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno respecto a la coordinación en materia de infraestructura y funcionamiento aeroportuario, estrategias de empresas públicas del sector y transporte combinado, para lograr que España esté en condiciones razonables de competir (número de expediente 173/000074), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente.

Tras el debate de la Interpelación sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno de modo inmediato respecto a la coordinación de todas las medidas precisas, en materia de infraestructura y funcionamiento aeroportuario, estrategias de empresas públicas del sector y transporte combinado, para lograr una actuación más concordante con la actividad que las organizaciones homólogas europeas vienen desarrollando, de forma que España esté en condiciones razonables de competir. El

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A) Activar la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Ordenación del Transporte Aéreo, que tiene pendiente, en el que se debe plasmar una organización administrativa aérea integrada, sin separaciones descoordinadas entre la navegación y los aeropuertos, enmarcado todo ello en una política coherente con el sistema global de transportes y tendente a una progresiva descentralización de la gestión.

B) Propiciar la conclusión de un sistema único de gestión de Tráfico Aéreo para la Unión Europea, armonizando Tecnologías de Comunicaciones y Navegación, con el objetivo básico de liberalizar el transporte y crear un Mercado Único competitivo.

C) Consumar un Plan de Armonización Aérea específico entre España, Francia y Portugal, coordinado asimismo con Argelia y Marruecos.

D) Iniciar ya la introducción de Sistemas de Comunicación por Satélite que mejoren notablemente los sistemas de navegación aérea.

E) Intensificar la dotación de infraestructuras aeroportuarias en España de forma que se consiga ir acortando las diferencias que todavía mantiene nuestro país con las que existen en nuestro entorno europeo.

F) Ajustar las contrataciones que se lleven a efecto por los organismos competentes en materia de inversión y adquisiciones aeronáuticas a los principios de publicidad, concurso y salvaguarda de los intereses públicos.

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno de modo inmediato respecto a la coordinación en materia de infraestructura y funcionamiento aeroportuario, estrategias de empresas públicas del sector y transporte combinado, para lograr que España esté en condiciones razonables de competir (número de expediente 173/000075).

ENMIENDA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1º Continuar, de acuerdo con el proceso de liberalización del transporte aéreo en la Unión Europea, la modernización de la legislación y las estructuras administrativas que regulan dicho sector, así como las medidas políticas que aseguren la actuación de las empresas, tanto públicas como privadas en el mercado único, abierto y competitivo del transporte aéreo europeo.

2º Perseverar en la labor que viene desarrollando de potenciación de la capacidad económica, técnica y operativa del sistema español de infraestructuras aeronáuticas, a través de las siguientes actuaciones:

a) Garantizar el cumplimiento, en lo que se refiere a transporte aéreo, del Plan Director de Infraestructuras.

b) Incorporar a dichas infraestructuras las más modernas tecnologías en materia de sistemas de información, uso de satélites, etcétera.

c) Mantener la actual autosuficiencia económico-financiera del sistema y su independencia de los Presupuestos Generales del Estado.

d) Asegurar a los operadores aéreos el mantenimiento de un sistema tarifario que, como el actual, suponga un coste mínimo por uso de infraestructuras.

3º Intensificar las actuaciones comunes con nuestros vecinos europeos y norteafricanos que consoliden la coordinación de los respectivos sistemas de navegación aérea e impulsen, en el seno de la Unión Europea, las acciones políticas, económicas y técnicas tendentes a la consecución de un sistema único.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de Interpelación urgente presentada por el Grupo Popular sobre Tráfico Aéreo.

Madrid, 21 de marzo de 1995.—El Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, **Luis Mardones Sevilla**.

ENMIENDA

Tipo de enmienda: De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado A bis con el siguiente tenor literal:

A bis. Configurar en la progresiva descentralización de la gestión de los aeropuertos órganos autónomos, semejantes a los constituidos en los puertos, en los que participen las Comunidades Autónomas y Entes Locales, para que estas importantes infraestructuras públicas atiendan a los intereses generales específicos de su ámbito de influencia y se coordinen más adecuadamente con las administraciones regionales y locales.

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

ENMIENDA

Se propone la adición de un nuevo apartado C bis con el siguiente texto:

«Establecer la continuidad del espacio aéreo bajo control de los centros técnicos españoles, para que resulten contiguas las zonas dependientes del centro de control de Canarias y de los otros centros españoles de control de tráfico aéreo, con la dotación del equipamiento técnico preciso.»

JUSTIFICACION

Concordancia con la Proposición no de Ley aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el 20 de diciembre de 1994.

173/000074

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno respecto a la coordinación en materia de infraestructura y funcionamiento aeroportuario, estrategias de empresas públicas del sector y transporte combinado, para lograr que España esté en condiciones razonables de competir (número de expediente 173/000074), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Continuar, de acuerdo con el proceso de libera-

lización del transporte aéreo en la Unión Europea, la modernización de la legislación y las estructuras administrativas que regulan dicho sector, así como las medidas políticas que aseguren la actuación de las empresas, tanto públicas como privadas en el mercado único, abierto y competitivo del transporte aéreo europeo.

2.º Perseverar en la labor que viene desarrollando de potenciación de la capacidad económica, técnica y operativa del sistema español de infraestructuras aeronáuticas, a través de las siguientes actuaciones:

a) Garantizar el cumplimiento, en lo que se refiere a transporte aéreo, del Plan Director de Infraestructuras.

b) Incorporar a dichas infraestructuras las más modernas tecnologías en materia de sistemas de información, uso de satélites, etcétera.

c) Mantener la actual autosuficiencia económico-financiera del sistema y su independencia de los Presupuestos Generales del Estado.

d) Asegurar a los operadores aéreos el mantenimiento de un sistema tarifario que, como el actual, suponga un coste mínimo por uso de infraestructuras.

3.º Intensificar las actuaciones comunes con nuestros vecinos europeos y norteafricanos que consoliden la coordinación de los respectivos sistemas de navegación aérea e impulsen, en el seno de la Unión Europea, las acciones políticas, económicas y técnicas tendentes a la consecución de un sistema único.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

173/000075

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política general del Gobierno respecto de la fe pública en España y, en concreto, sobre su actual marco legal y su futura regulación (número de expediente 173/000075), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno, sobre la política general del Gobierno respecto de la fe pública en España y en concreto sobre su actual marco legal, y su futura regulación.

MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en el plazo de dos meses presente un proyecto de ley de unificación de la fe pública extrajudicial que contegan entre otros los siguientes extremos:

a) La integración en un solo cuerpo de los actuales existentes en las condiciones y particularidades que se establezcan.

b) El asesoramiento jurídico imparcial como elemento fundamental de la función.

c) El control de la legalidad sobre los actos en los que se da fe pública.

d) Supresión de la posibilidad de establecer acuerdos monopolistas de repartos de ingresos o clientela.

e) Especial defensa de los derechos de los consumidores.

2. La revisión de las tarifas arancelarias de la fe pública en orden a lograr una reducción efectiva de los costes de los honorarios del fedatario, especialmente en las operaciones que concurran razones de interés social o de menor capacidad económica de los contratantes.

3. La definición del marco legal de relaciones laborales del personal empleado al servicio de los fedatarios públicos y de su organización colegial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar

la siguiente enmienda a la moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el gobierno respecto de la fe pública en España y en concreto sobre su actual marco legal, y su futura regulación.

Madrid, 21 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación.

El texto de la Moción quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúe los trabajos emprendidos hasta lograr la redacción de un Proyecto de Ley de fe pública extrajudicial en el derecho privado, con participación activa en los trabajos de los dos Colegios Profesionales afectados y en el que se concilien los intereses razonables y legítimos de Notarios y Corredores de Comercio y se defina el marco legal de las relaciones laborales del personal empleado al servicio de los fedatarios públicos. La regulación de esta materia debe cuidar especialmente los derechos de los consumidores y el adecuado asesoramiento a los mismo.»

JUSTIFICACION

Es preciso tener en cuenta los intereses y derechos de todas las partes afectadas.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política general del Gobierno respecto de la fe pública en España y, en concreto sobre su actual marco legal y su futura regulación (número de expediente 173/000075).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

ENMIENDA

Al punto 1

De modificación.

1. «Que en el próximo período de sesiones presente un proyecto de Ley reguladora de la fe...» (resto igual).

ENMIENDA

Al punto 1.a)

De supresión.

ENMIENDA

Al punto 1.b)

De sustitución.

Del término «jurídico» por «especializado».

ENMIENDA

Al punto 1.d)

De sustitución.

«d) Definición de un marco de libre competencia entre fedatarios y de libertad de elección de los mismos

por parte de los usuarios, con supresión de acuerdos o prácticas monopolistas.»

ENMIENDA

Al punto 3

De supresión.

173/000075

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política general del Gobierno respecto de la fe pública en España y, en concreto, sobre su actual marco legal y su futura regulación (número de expediente 173/000075), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la revisión de las tarifas arancelarias de la fe pública para lograr una reducción efectiva de los costes de los honorarios del fedatario, especialmente en las operaciones que concurren razones de interés social o de menor capacidad económica de los contratantes.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961